



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN DE 6 DE FEBRERO DE 2015, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA ACCESO AL CUERPO DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN, CONVOCADO POR ORDEN DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.

Mediante Orden de 18 de noviembre de 2014 (BORM del 25), se establecieron las bases reguladoras y la convocatoria del procedimiento selectivo para acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación y se regulaba la composición de la lista para el desempeño de puestos de inspector con carácter accidental.

Por Resolución de esta Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, de 12 de enero de 2015, se aprobó la correspondiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, estableciéndose un plazo de diez días naturales para que los aspirantes excluidos pudieran subsanar la causa de exclusión, así como los errores en la consignación de sus datos personales.

Una vez estudiadas y atendidas, en su caso, las citadas reclamaciones, procede publicar la lista definitiva de admitidos y excluidos.

Asimismo, de conformidad con el apartado 4.3 de la citada Orden de convocatoria, procede indicar el día, la hora y el lugar donde se realizará el acto de presentación de los aspirantes y el inicio de la realización de la fase de oposición.

En su virtud,

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos para participar en el procedimiento selectivo para acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación, convocado por Orden de 18 de noviembre de 2014, ordenada por turnos, con indicación de los apellidos y nombre, así como los seis últimos caracteres del DNI. Dicha relación figura como anexo I a la presente resolución.

SEGUNDO. Aprobar la relación definitiva de aspirantes excluidos, anexo II, ordenada alfabéticamente, con indicación de los apellidos y nombre, los seis últimos caracteres del DNI, así como la causa de exclusión.

TERCERO. En anexo III a esta Resolución figura la relación de reclamaciones contra la Resolución de 12 de enero de 2015 que han sido desestimadas, con indicación de la causa de desestimación.

CUARTO. En anexo IV a esta Resolución se especifican la fecha, hora y lugar del acto de presentación, así como el lugar que será sede del tribunal único durante el procedimiento selectivo y la fecha, hora y lugar de realización de la primera parte de la prueba de la fase de oposición.

QUINTO. En cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.3 de la referida Orden de convocatoria, la presente Resolución, junto con los anexos mencionados, se expondrá en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, sita en la Avenida de la Fama, 15, de Murcia y, a efectos meramente informativos, en la página web: www.carm.es/educacion/.

SEXTO. De conformidad con el apartado 4.4 de la convocatoria, el hecho de figurar en la relación definitiva de admitidos no presupone que se reconozca a los interesados la posesión de los requisitos exigidos en dicha convocatoria. Cuando de la documentación que debe presentarse en caso de superación de las fases de oposición y concurso se desprenda que no se posee alguno de los requisitos, los interesados decaerán en todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en este procedimiento selectivo.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación,

Cultura y Universidades en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y
RECURSOS HUMANOS,



Fdo: Enrique Ujaldón Benítez.